Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2009

(18 de diciembre)

"Por la cual se prorroga el período de encargo del Rector en la Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo 015 de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la disposición contenida en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo número 015 del 14 de abril de 2004, que modificó el artículo 32 del Acuerdo 075 del 7 de diciembre de 1994, es función del Consejo Superior Universitario, en caso de vacancia definitiva en el cargo de Rector, designar uno encargado por un término no mayor a tres meses calendario, plazo dentro del cual el Consejo deberá designar en propiedad de acuerdo con lo establecido en este Estatuto, encargo que podrá ser prorrogado por causa justificada hasta por una sola vez por el mismo término;

Que mediante Resolución número 032 del 2 de octubre de 2009, el Consejo Superior Universitario designó al Doctor FABIO LOSADA PÉREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 19.091.512 expedida en Bogotá, como Rector Encargado de la Universidad Surcolombiana, código 0045, grado 22, cuya asignación salarial, prima y gastos de representación están establecidos en el Acuerdo número 029 del 13 de julio de 2004, para el periodo comprendido desde el 2 de octubre de 2009 hasta el 1 de enero de 2010;

Que por necesidad del servicio y para garantizar el normal funcionamiento administrativo de la Universidad Surcolombiana, se hace preciso prorrogar el período de encargo del Rector en la Universidad Surcolombiana, por el término de tres (3) meses, contados desde el 2 de enero de 2010 y hasta el 19 de marzo de 2010, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo 015 de 2004;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el período de encargo de Rector en la Universidad Surcolombiana al Doctor FABIO LOSADA PÉREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 19.091.512 expedida en Bogotá para el periodo comprendido desde el 2 de enero de 2010 hasta el 19 de marzo de 2010.

PARÁGRAFO: De conformidad con el parágrafo del artículo 99 del Acuerdo 037 de 1993, el docente podrá escoger entre la remuneración de éste cargo o la que le corresponde como profesor según su categoría y dedicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar la comisión al profesor FABIO LOSADA PÉREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 19.091.512 expedida en Bogotá, para que pueda desempeñar el cargo de Rector Encargado de la Universidad Surcolombiana, código 0045, grado 22.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2009.

ERNESTO BARRIOS LOSADA
Presidente

MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
Secretaria